30/06/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Se aprueban los estatutos-tipo para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada con capital social no inferior a 3.000 euros y las de formación sucesiva

*Real Decreto 421/2015, de 29 de mayo, por el que se regulan los modelos de estatutos-tipo y de escritura pública estandarizados de las sociedades de responsabilidad limitada, se aprueba modelo de estatutos-tipo, se regula la Agenda Electrónica Notarial y la Bolsa de denominaciones sociales con reserva. (BOE núm. 141, de 13 de junio de 2015)*

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, partió de la necesidad de **agilizar el inicio de la actividad emprendedora**, creando los **Puntos de Atención al Emprendedor**, con la intención de integrar en un solo lugar las múltiples ventanillas existentes para la asistencia al inicio de la actividad emprendedora.

Muy ligado a lo anterior, y con la intención igualmente de facilitar la actividad emprendedora que deba realizarse a través de determinadas personas jurídicas, se regula en el artículo 15 de la citada ley, la **constitución de sociedades** de responsabilidad limitada, **con escritura pública y estatutos-tip** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF